



ORD.: N° 2638 /

ANT.: No hay.

MAT.: Notifica y ordena Retiro de unipol.

04 SEP 2015

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD R.M.**

**A : SRS. POWER GRAPHICS S.A.**

La Dirección Regional de Vialidad R.M, es la entidad fiscal que debe velar por el cumplimiento de la Normativa vigente en materia de publicidad caminera en caminos bajo su tutición. Por lo anteriormente expuesto se informa a Ud., lo siguiente:

- 1.- A través de Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1334, de fecha 27 de Julio y publicado en el Diario Oficial el 17 de Agosto del 2012, el tramo urbano de la Ruta G-25, cruce Ruta 70 (Américo Vespucio) – San José de Maipo – Baños Morales, ha sido declarado camino público en el área urbana de la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Por su parte, el artículo N°38 del DFL N°850/97 prohíbe la colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios en caminos públicos del país, sin autorización de la Dirección de Vialidad en conformidad al Reglamento (D.S. N°1319/77).
- 3.- En atención a lo señalado en el punto anterior, esta Dirección ha identificado un elemento publicitario, instalado en la faja vial del Camino Público G-25, Santiago-El Volcán, a la altura del Km. 1.600, sentido ascendente, emplazado en abierta infracción a lo dispuesto en el Artículo N° 1 del D.S. N° 1.319/77, que indica: "Queda prohibida la colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquier otra cosa o forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país. La colocación de avisos en las fajas adyacentes a los caminos deberá ser autorizada por el Director de Vialidad, en conformidad al presente Reglamento".
- 4.- En mérito a las normas legales citadas precedentemente, es que a través de este conducto se le solicita a Ud. el retiro del letrero en referencia y de las estructuras que lo soportan, en un plazo perentorio de **10 días**, contados desde la fecha de notificación del presente oficio.
- 5.- De lo contrario, esta Dirección Regional de Vialidad Metropolitana actuará en consecuencia a las atribuciones delegadas por ley, de acuerdo a lo establecido por los **Arts. N°s 51 y 52 del DFL N°850/97.**

Saluda atentamente a Ud.,

LMP/POM/NSV/nsv

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Power Graphics  
Av. Tajamar N° 481, of. 601, Las Condes, Santiago-Chile
  - Sr. Jefe División Jurídica DV.
  - Sra. Jefa Provincial Santiago
  - Sra. Jefe Provincial Vialidad Cordillera
  - Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial D.V
  - Sr. Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa
  - Sr. Jefe Asesoría Jurídica R.M.
  - Sra. Jefe Publicidad Caminera R.M.
  - Archivo D.R.V.M.
- 17/08/2015  
- PROCESO N°: 9106727

**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



G-25, KM. 1.600, Asc. Power Graphics

LMF/POM/NSV/insv  
DISTRIBUCION:

- Sres. Power Graphics  
Av.Tajamar N° 481, of.601, Las \_Condes, Santiago-Chile
- Sr. Jefe División Jurídica DV.
- Sras. Jefas Provinciales Vialidad Santiago y Cordillera
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial D.V
- Sr. Jefe Depto.Conservación y Adm.Directa
- Sr. Asesoría Jurídica R.M.
- Sra. Jefe Publicidad Caminera R.M.
- Archivo D.R.V.M.
- 17/08/2015
- PROCESO N°: 9106724 /